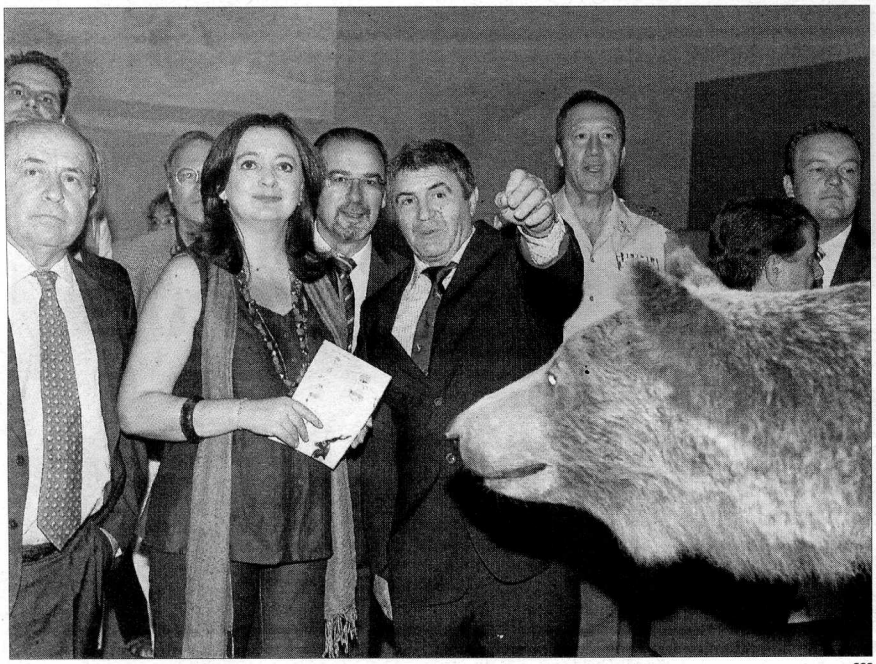

EFE

El interés de la consejera por la taxidermia. Un total de 112 grandes mamíferos naturalizados de unas cuarenta especies acercan al público en una exposición del Parque de las Ciencias de Granada al arte de la taxidermia. Durante el acto de inauguración, ayer, la consejera de Educación, Mar Moreno, recordó el papel «clave» de la taxidermia en la ciencia, así como «el gran valor plástico que sigue conservando».

La Junta, obligada a crear plazas escolares concertadas

Un juez ampara a unos padres que solicitaron plaza para sus hijos en cinco colegios de Sevilla y Educación no les asignó ninguno

Sevilla

Un juez de Sevilla ha reconocido el derecho de unos padres a obtener plaza escolar en el colegio concertado de su elección al afirmar que es obligación de la Junta «procurar suficiente número de plazas en centros que garanticen a los padres el derecho a que sus hijos reciban una educación acorde con sus convicciones».

Según explicaron ayer a Efe el abogado demandante, Francisco Arroyo Romero, sus clientes solicitaron plaza escolar en cinco colegios de la capital andaluza y la Consejería de Educación no les asignó ni uno sólo por considerar que la Junta cumplía con su obligación al escolarizar al alumno.

La sentencia del juzgado de lo Contencioso-Administrativo 9 de Sevilla ha estimado el recurso de los padres y sostiene que «corresponde a la Administración, en cumplimiento de sus funciones de servir con objetividad los intereses generales según el artículo 103 de la Constitución, corregir las situaciones creadas por los efectos de la existencia de mayor solicitudes que plazas».

En la primavera del año 2007, en el periodo legalmente previsto para ello, los padres solicitaron la escolarización de su hijo en el centro concertado elegido por su formación religiosa y moral y, subsidiariamente a dicho colegio, señalaron, siempre dentro de la zona de su domicilio familiar, otros cuatro, todos ellos de base religiosa.

Sin embargo, la solicitud fue rechazada por falta de plazas suficientes en el centro elegido y, además, se asignó al alumno un colegio totalmente ajeno a los solicitados.

Tras agotar la vía administrativa, los padres interpusieron recurso al entender que dicha resolución era nula de pleno derecho por infringir el artículo 27 de la Constitución que reconoce el derecho a la libertad de educación y el derecho de los padres a que sus hijos reciban una formación religiosa y moral conforme a sus propias convicciones.

La sentencia hace un estudio de la jurisprudencia sobre la libertad de elección de centro por los padres e indica que «en la medida que la actuación de la Administración suponga una limitación del derecho constitucional de los padres a la elección de la formación de sus hijos plasmado en la elección de centro, debe ser interpretada restrictivamente y sometida a control», por lo que «debe estar motivada y alejada de cualquier actuación arbitraria y carente de razonabilidad».

Aplicando el razonamiento al caso concreto, el juez dice que puede entenderse que, por falta de plazas, no se asigne al padre el primero de los colegios elegidos, pero que, puesto que había señalado otros cuatro, no es ajustado a derecho que se asigne a su hijo uno completamente distinto de los cinco elegidos sin acreditar los motivos que impiden esa escolarización.

Por ello, el juez entiende en su sentencia que «tiene que prevalecer el derecho de los padres a la elección del centro frente al débil argumento» formulado por la Junta de Andalucía consistente en que «los padres no tienen derecho a la elección del centro y la Administración cumple con el deber de escolarizarle, sin realizar esfuerzo alguno para garantizar el derecho de los padres a la elección de la formación religiosa y moral de sus hijos».

Guarderías acorde con los sueldos

>El Defensor del Menor de Andalucía, José Chamizo, ha pedido a la Consejería de Educación mediante su Informe anual que adapte los precios de los centros de atención socioeducativa para edades comprendidas de 0 a 3 años a las posibles alteraciones sustanciales que puedan darse en los niveles de renta familiares por encontrarse con dificultades económicas derivadas de la crisis actual «y de la rigidez del sistema vigente».

Justicia recibe los permisos para excavar la fosa de Lorca

Sólo se identificarán los restos de las familias que lo pidan, dice la consejera

Granada

Vía libre para excavar la fosa en la que supuestamente yacen los restos del poeta Federico García Lorca, el maestro Dióscoro Galindo y los banderilleros Francisco Galadí y Joaquín Arcollas. Así lo anunció ayer la consejera de Justicia y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, Begoña Álvarez, quién además informó de que su departamento ya cuenta con los permisos de la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Alfacar para acometer la operación, previsiblemente en otoño.

Asimismo, Álvarez indicó ayer que los primeros contactos que mantuvo la consejería tras decidir proceder a la apertura de la fosa fueron con la Diputación de Granada –propietaria de los terrenos– y el Ayuntamiento de Alfacar –municipio donde está la parcela–, que han prestado «su entera colaboración» y ya han entregado los permisos.

Sobre la imposibilidad científica de analizar los restos del maestro y los dos banderilleros sin hacer lo propio con los de Lorca, aseguró que «tanto la ley como la ciencia apuntan que puede hacerse», de modo que se pondrán compatibilizar los deseos de la familia Lorca –contraria al proceso de exhumación– y con los de los familiares de Galindo, Galadí y Arcollas.

La consejera explicó también que antes de decidir «reflexivamente» proceder a la apertura de la fosa, la consejería mantuvo contactos con científicos y jurídicos para tener la seguridad de que se podría proceder a la exhumación garantizando «el máximo respeto a los derechos de todos los familiares de las víctimas» que supuestamente se encuentran enterrados en este lugar», esto es, sin analizar los restos del poeta granadino.

Por otra parte, informó que la Junta ha trasladado a la familia Lorca que «se respetarán los derechos de todos los familiares», puesto que es factible tanto desde el punto de vista legal como científico, después de que algunos expertos como el antropólogo Miguel Botella hayan asegurando que es técnicamente imposible estudiar la fosa sin analizar todos los restos que supuestamente alberga.

Esta semana la Consejería de Justicia y Administración Pública hizo público que está elaborando un protocolo de actuación que permitirá abrir el próximo otoño la citada fosa, unos trabajos de los que el gobierno andaluz asumirá la dirección.

Para ello, lo primero será la adhesión al protocolo sobre exhumaciones del Gobierno central y elaborar un protocolo general propio para proceder a la apertura de este tipo de fosas cuando así lo soliciten los familiares.

Por su parte, el forense José Antonio Lorente defendió ayer la identificación «positiva» y no «por exclusión» de los restos de la fosa de Alfacar donde supuestamente están enterrados el poeta Federico García Lorca, el maestro Dióscoro Galindo y los banderilleros Francisco Galadí y Joaquín Arcollas.

Lorente, director del Laboratorio de Identificación Genética de la Universidad de Granada (UGR), indicó que las identificaciones deben ser siempre «fehacientes» y que no caben actuaciones «parciales ni por exclusión». Así, Lorente consideró «completamente posible» excavar la fosa de Lorca sin necesidad de identificar todos los restos.

La Junta garantiza que respetará los derechos de «todos los familiares de las víctimas»

Algunos forenses, contrarios a identificar «por exclusión» los restos de Lorca

En declaraciones a Efe, el profesor forense puso como ejemplo un accidente de tráfico con cinco fallecidos en el que sólo los familiares de cuatro de las víctimas piden identificarlos y sólo ellas ofrecen datos comparativos, lo que impediría que los profesionales pusieran nombre y apellidos a la quinta víctima al no disponer de datos objetivos sobre ese cuerpo.

Respecto a la fosa de Alfacar, el investigador aseguró que «por exclusión» podrían quedar uno o varios cuerpos sin identificar sobre los que «cada uno es libre de pensar de acuerdo a la historia de quién pueden ser, pero nunca será una identificación médico-forense».